

El Distrito Universitario

Semanario de 1.^a Enseñanza.—Se publica los Sábados

Redacción: Platerías, 13.

León 25 de Julio de 1903

Administración: Platerías, 13.

NUESTRO MINISTRO

A juzgar por los datos que nos suministra la prensa de Madrid el Excmo. Sr. D. Gabino Bugallal y Araujo es el Ministro más joven que se ha encargado del departamento de Instrucción pública.

Al ser llamado para formar parte del Gabinete, ya desempeñaba el importante cargo de Fiscal del Tribunal Supremo. Llega pues al Ministerio con las energías todas del vigor juvenil acompañadas de una actividad singular y reforzadas ambas cualidades con la vasta ilustración que posee, la que, contra costumbre, ni aun la misma prensa liberal le regatea.—Es pues evidente que dotes tan excepcionales prejuzgan la justificación y trascendencia de todas sus decisiones.

Al ocuparse *El Imparcial* de este ilustre hombre público dice lo siguiente:

«El fiscal del Tribunal Supremo ha sido elevado á los consejos de la corona.

Es de los diputados jóvenes de la mayoría que cuenta con mayor número de legislaturas, representando en el Congreso el distrito de Orense.

El nuevo ministro de Instrucción pública ha realizado briosas campañas parlamentarias, en las cuales demostró talento y elocuencia.

Ha sido director de Administración local, evidenciando singular competencia en la materia.

Pertenece al grupo de jóvenes diputados por quienes sentía gran predilección el Sr. Cánovas del Castillo y á quienes auguró brillante porvenir político.

Todavía muy joven ocupa el ministerio de Instrucción pública,

en cuyo departamento puede prestar excelentes servicios.»

La Correspondencia de España se expresa también en los siguientes términos:

«Al ministerio de Instrucción pública llegan con Bugallal corrientes juveniles, vigorizadoras, impulsivas. Sin prejuicios de partido ni de escuela, sin compromisos de iniciativas que pudieran resultar perturbadoras, sucede al Sr. Allendesalazar un espíritu activo, un ministro de mucha cultura. El ejercicio de la fiscalía del Supremo le ha servido de útil preparación para regir un departamento, donde no siempre la justicia prosperó sobre el favor.

En materia administrativa también ha conseguido disfrutar gran crédito habiendo dejado en el ministerio de la Gobernación excelente recuerdo de cuando fué director de Administración local, durante el último Gobierno presidido por Cánovas.

En el Sr. Bugallal tendrá la enseñanza un propulsor de todo lo que tienda á mejorarla y enaltecerla. Mucho esperan de él los que le conocen íntimamente. Nosotros tenemos la certeza de que cumplirá bien y acertadamente.»

El Herald, *El Liberal* y demás diarios importantes hacen análogas manifestaciones.

EL DISTRITO UNIVERSITARIO al enviar el saludo más respetuoso al nuevo Ministro se complace y siente verdadero orgullo el que en sus columnas puedan consignarse juicios tan halagüeños é imparciales como son los que unánimemente tributan á nuestro primer Jefe, deduciendo de ellos que su paso por el Ministerio de Instrucción pública dejara recuerdos tan gratos como los que hoy le recuerdan en puestos desempeñados anteriormente, recuerdos que le sirvieron, sin duda alguna, para escalar tan elevado sitial á donde no se llega, y más

siendo joven, sin grandes merecimientos.

Dios le depare *buenos lados* pues visto está que la primer materia es inmejorable.

LEÓN XIII

¡El Papa ha muerto!—León XIII al que con justicia se le llamaba el más experto diplomático del siglo XIX, gigantesca figura gloria del Papado, ha fallecido á los 93 años de edad.

El mundo católico llora inconsolable la pérdida del Padre común, de la figura mas venerada del mundo.—Millones de católicos de todos los ambitos de la tierra sienten intenso dolor por el fallecimiento del sabio Pontífice.—Su espíritu gigante, dice un colega, está en la eternidad, aquí solo están los frios despojos de un cuerpo minado por la edad y por las amarguras.

Los Monarcas y Jefes de Estado, los diplomáticos y la prensa de todos los malices, encomian la gestión de León XIII.

JUICIOS DE LA GRAN PRENSA

El Imparcial, dice:

«De cuantos hombres alientan sobre la tierra, no hay otro que puede reunir mayor suma de veneración y de respetos, siendo de admirar que aquel sobre quien recaen tantos prestigios es el representante de una doctrina combatida hoy más que nunca.»

El Liberal:

«Cuando ante Dios, de quien fué Vicario, dé cuenta de sus obras le acompañarán, para atestiguar en favor suyo, el amor de los creyentes y respeto de los descreídos.

Con creces realizó el objeto que se proponía.

Los reyes heréticos y los cismáticos el Sultán de Marruecos y el Emperador de Turquía acudieron á Roma á ofrecerle sus respetos, los unos en persona y los otros por medio de representantes.»

El Herald:

La justicia se anticipó al término de la existencia del Pontífice, saludando á este con las alabanzas debidas á su interesante, trascendental y conciliadora intervención en la vida social. No hay, pues, que repetir juicios que en esta ocasión han sido universales.

El Correo Español:

«Después de haber llevado en el Pontificado romano los días de Pedro los veinticinco años de jubileo papal, León XIII ha coronado su vida larguísima con una muerte santa y dulce, como la de los varones justos. ¡Murió! Lágrimas de pena le han acompañado en su prolongada agonía, que ha tenido en perpétua ansiedad y zozobra al mundo entero; lágrimas de dolor sincero brotan hoy de los ojos ante el cadáver del Padre amado. Y este homenaje de duelo universal no le tributan solamente los católicos, sino todos los hombres. Entre otras muchas notabilidades de León XIII, quizá no sea esa la menos singular.»

El Siglo Futuro

«Dicen todas las trompas del liberalismo para explicar satisfactoriamente lo extraordinario y contradictorio del suceso.—León XIII era un Papa transigente y conciliador, y no sabemos si el que le suceda seguirá su ejemplo ó renovará la guerra contra el liberalismo, el progreso y la civilización moderna, removiendo las entrañas de la sociedad y poniendo en conflagración á las naciones.

Y es mentira que León XIII haya sido transigente y conciliador con los errores modernos: todas sus enseñanzas, todas las encíclicas en su largo pontificado han sido la confirmación explícita del *Syllabus*, la condenación del derecho nuevo y proclamación del derecho cristiano, la condenación de la filosofía moderna y reivindicación de la filosofía cristiana, la condenación de la masonería y todas sus abominaciones, del socialismo y todas sus consecuencias y maldades, del liberalismo con todas sus libertades de perdición y cada una de ellas, y de los liberales, á quien designó con el nombre de imitadores de Lucifer.»

La Epoca:

«Si fuera posible caracterizar con una sola palabra la figura grandiosa de León XIII, diríamos que fué una figura verdaderamente *católica*, universal. Su prestigio pasó las fronteras de la Iglesia romana y se extendió por todo el mundo. Príncipes heréticos ó cismáticos, jefes seculares de sectas disidentes, rindieron homenaje al Vicario de Cristo, al Papa romano, y hasta los mismos incrédulos no pudieron menos de admirar al augusto anciano, cubierto de albas vestiduras sacerdotales, y de cuyos labios fluían palabras de sabiduría, de paz y de amor entre los hombres.»

El DISTRITO UNIVERSITARIO eleva fervientes votos por el eterno descanso, del egregio finado y toma parte en duelo universal.

Nota bibliográfica

C. O. Bunge.—«Educación contemporánea.»
C. O. Bunge.—«Educación de los degenerados. Teoría de la educación.»

Dos libros más del fecundo y brillante escritor argentino, acaban de aparecer. No son nuevos en el sentido estricto de la palabra. Uno y otro forman parte de un voluminoso volumen que con el título general «La educación» ofreció al público español en 1902 el benemérito edictor Sr. Lozano. Pero su reciente presentación en el mercado literario es motivo sobrado para que les dediquemos brevemente nuestra atención.

En el primero estudia el doctor Bunge el espíritu de la educación contemporánea, la complejísima cuestión de la educación del carácter, tanto *individual* como *nacional*; la educación doméstica; la educación sectaria, según las diferentes escuelas (láicas, confesional é interconfesional); educación clásica; planes de estudios secundarios; Universidades, clasificadas en tres *tipos* (inglesas, francesas y alemanas), y, finalmente, la profesión del magisterio, la educación de la mujer, la graduación de cursos y las excursiones de instrucción.

Basta esta lijera enumeración de capítulos, para demostrar la importancia y variedad de las cuestiones tratadas.

En el segundo libro ocúpase en lugar preferente de la educación de los *degenerados*. Con este motivo hace un atinado estudio del llamado *superhombre*, tan en boga en los momentos actuales, merced á las novísimas doctrinas de Nietzsche. «El superhombre, dice, se anteduce. Se marca á sí mismo sus rumbos. Tropieza aquí, salta allá, más lejos vuela y al fin halla por sí mismo la meta de su destino. Resulta siempre un tipo *equilibrado*; pero su equilibrio no es la tranquila inocuidad del neo-mediano. Yo lo denominaría *equilibrio de violencia*. Porque es un equilibrio, un *auto-equilibrio*, que él se forja en medio de las múltiples pasiones de su psicología abundantísima en líneas fuertes. Sainte-Benve define el genio como un «rey que crea su reino»; yo lo definiría como un «dios que se forma á sí mismo.»

Estudia luego los rasgos característicos de los degenerados pe-

dagógicamente anormales: *impulsividad, daltonismo moral, exhibicionismo, sugestionabilidad y desarrollo irregular*; y, por fin, las causas y los remedios de la degeneración.

La segunda parte «Teoría de la educación», comprende sus conceptos fundamentales; objeto y naturaleza de ésta, triple acción del Estado (*inspeccionar, producir, garantizar*), las tres entidades bases de la educación (*individuo, sociedad y progreso*), unidad de concepto y utilidad del estudio de la educación, y la teoría de la libertad de estudios.

El otro capítulo trata de las Leyes fundamentales de la educación (ley de continuidad, ley de universalidad y ley de especialidad.) Cierran el libro las *Conclusiones*, que son así como corolarios de todo lo expuesto. Veamos algunas.

«Más que en los planes de estudios, la eficacia de un sistema cualquiera de instrucción pública depende de la idoneidad de los profesores. El magisterio que exige vocación y conocimientos, debe considerarse una profesión *excluyente*. Es conveniente el principio de *residencia* de los profesores, á semejanza del vigente en Alemania.

Conviene distinguir con *títulos* propios las diversas categorías de catedráticos, llamándose *maestros* á los de instrucción *general* primario-secundaria, y *profesores* á los de instrucción *especial* universitaria. «Debe permitirse á la mujer el desempeño de todas las carreras, garantizándole sus títulos universitarios. Ello es una imposición del principio económico de la *división del trabajo* y del pedagógico de la libertad de estudio» «Conviene establecer las excursiones de instrucción *como sistema regular.*»

El excesivo incremento de la degeneración contemporánea, que amengua el sentido moral social, es una nueva consideración para que la instrucción pública sea esencialmente humanista.»

«Teorema inicial..... En la actualidad, la educación atraviesa una revolución total engendrada por la idea, fuerza económico-política de la riqueza..... La alta cultura es, á la par de las industrias y el comercio, palanca de riqueza.

Luis SANTULLANO

¡¡25 pesetas de multa!!

Acumuladas todas las fuerzas de que puede disponer la sagacidad y pericia del hombre más perspicuo y empujadas por la actividad del que lo sea más diligente, se han estrellado en todo tiempo contra el obstáculo invencible—tratándose del Magisterio—del presupuesto general, de igual modo que se estrella contra una roca el proyectil lanzado por la pólvora.

La fuerza hercúlea de Navarro Rodrigo que creó el Montepío para aliviar un tanto los postreros años de nuestra vida, y la voluntad férrea del Conde de Romanones que aseguró el pago puntual de nuestros menguados sueldos llevándolos al Estado, figuras son para la clase tan decantada por unos como despreciada por otros que brillan de tarde en tarde; pero que no pudieron arribar á la mejora de nuestras dotaciones siquiera para ponerlas en relación con las necesidades de la vida presente, pues estamos disfrutando los sueldos que nos señalara el año 1857 el inolvidable Moyano.

A cambio de esta pasividad, de este marasmo que no nos permite dar un paso hacia adelante, la acritud, nota típica de ese Ministro nos condena á ser el súbdito obligado, el ciudadano servil, el esclavo siempre de la voluntad de un Alcalde á quien se conceden facultades omnímodas para castigar á su antojo al Maestro cuando éste no sea de su devoción por cualquiera circunstancia.

Nos referimos á un suelto que publica *La Escuela Moderna* el cual después de leído con natural sorpresa, reproducimos á continuación para que nuestros lectores se enteren.

Dice así: «Entre las facultades que se conceden á los Alcaldes por el proyecto de Ley de Administración local que con excesiva precipitación y hasta condescendencia acaba de volar al Senado, encontramos la siguiente que es un arma terrible que el caciquismo podía esgrimir contra el Magisterio: «En los distritos municipales que no sean capitales de provincia amonestar y corregir *con multa que no exceda de 25 pesetas*, á los Maestros de Instrucción pública que presten servicio dentro de la demarcación sometida á su autoridad cuando no llenen debidamente las obligaciones respectivas.»

Esta disposición la comenta el antiguo Director de *La Educación* en estos términos: «Ni Calomarde que ya en 1825 concedió á los Maestros derechos pasivos con cargo á los fondos municipales llegó á otorgar á los Alcaldes en la época del más furibundo absolutismo unas atribuciones tan terribles. Ni Catalina puso jamás en manos de los Alcaldes un arma como la que les conceda Maura,

el ex-liberal Maura para que puedan sacrificarse con ella á todo maestro que no sea de su agrado.»

Si el Congreso aprobase esta proposición—que no la aprobará—porque es la hora en que escribimos estas líneas ha dimitido el cargo con todos los suyos, el ministro de referencia, los maestros protestarían al unísono de tan arbitraria como caprichosa medida.

MARCELO PEREZ HERRERO

Maestro de Mansilla de las Mulas

DESDE OVIEDO

Sr. Director de

EL DISTRITO UNIVERSITARIO

Querido amigo: Cumpló lo prometido en mi anterior correspondencia enviando extracto de los acuerdos tomados por esta Junta provincial de Instrucción pública.—He aquí el detalle:

Elevar al Rectorado, con favorable informe, el expediente instruido á instancia del maestro de Cudillero, D. Santiago Alvarez, en solicitud de sustitución personal por imposibilidad física.

Desestimar la pretensión del maestro auxiliar de la escuela superior de Villaviciosa, D. Manuel Suero Cobián, que solicitaba se le traslade á la elemental mixta de Tornón, por ser de igual dotación de 625 pesetas. La Junta dispone además que proceda correr la escala, para que por el Rectorado se haga el segundo nombramiento.

Pasar á informe del Inspector la instancia presentada por la maestra de La Carrera (Siero), D.^a María del Amparo Cabal y Alvarez, en solicitud de sustitución personal por imposibilidad física.

Informar al Rectorado que no procede acceder á la pretensión del maestro de la escuela incompleta de Soto (Regueras) D. Manuel González, que solicita se nombre para dicha escuela sustituto en propiedad á su hijo Manuel por hallarse enfermo el recurrente.

Ordenar al Ayuntamiento de Siero que abone á los maestros de aquel concejo la gratificación presupuestada en 1902 por la enseñanza de adultos, siempre que aquéllos justifiquen que han prestado ese servicio.

Declarar que el Ayuntamiento de Mieres es el llamado á pagar directamente á los maestros de las escuelas elementales de aquel concejo la gratificación por enseñanza de adultos correspondiente al último semestre, siempre que lo tenga consignado en sus presupuestos y los maestros acrediten haber prestado dicha enseñanza.

Elevar al Rectorado el expediente gubernativo que se instruye al maestro que fué de Villar de Huergo (Piloña), don Juan Franco Revilla, y proponiendo la separación del cargo de este maestro.

Acceder á lo solicitado por el Ayuntamiento de Boal para que se convierta en escuela de temporada la incompleta mixta de la Montaña, dándose la enseñanza seis meses en Vega de Ouria y otros seis en Rozadas.

Proponer al Rectorado el sobreseimiento del expediente gubernativo que se instruye al maestro de Espinaredo (Piloña), D. Arsenio Gutiérrez, sin nota desfavorable, toda vez que dicho profesor no tenía escuela para prestar la enseñanza.

Proponer igualmente el sobreseimiento del expediente gubernativo que se instruye al maestro de Prados y Melendreras D. Nanuel Blanco Alvarez, sin nota desfavorable, atendiendo á la buena conducta profesional y privada de este profesor.

Para á informe del Sr. Marqués de Cienfuegos el expediente sobre traslación de la escuela de Vega de Rengos al pueblo de Posada de Rengos.

—Por el Rectorado han sido nombrados en propiedad para las escuelas que se expresan los maestros siguientes, con el sueldo de 625 pesetas.

D. Vicente Lombrana García, para San Juan de Prioro, en Oviedo.

D. Eugenio Menéndez Fernández, para Canero, en Valdés.

D. Fructuoso González Menéndez, para Soto, en Soto del Barco.

D. Pedro Alvarez Alvarez, para Urbies, en Mieres.

D. Elías Cabo Argüelles, para la Carretera, en Siero.

D. José Menéndez Corujo, para Huera de Lego, en Parres.

D. Segundo Velasco Martín, en Villanueva para Ribadeva.

Y D. Maximino Meana Fernández, para Faedo, en Cudillero.

—Para la expedición de los títulos correspondientes han sido cursados al ministerio de Instrucción pública los expedientes de reválida de maestro de primera enseñanza elemental de D. Germán y D. Angel Mato Valcarce, alumnos que fueron del Instituto de León.

Suyo affmo. amigo y s. s.,

El Corresponsal.

Oviedo 24 de Julio 903.

NOTICIAS

Según leemos en *El Imparcial* se ha encargado de la Secretaría particular del Sr. Ministro de Instrucción pública el ilustrado y discreto joven don Modesto Ojea de Cabo, persona que desempeña cargo de tanta importancia al lado del Sr. Bugallal hace próximamente once años.

Por no ser necesaria la permanencia en la capital durante el período de vacaciones, ha sido autorizado para ausentarse de esta población el Director de la Escuela Normal nuestro respetable amigo D. Florencio González.

Se ha encargado de la Administración de nuestro semanario el antiguo y laborioso empleado de la Sección de Instrucción pública D. Juan Adolfo López, á quien pueden dirigirse todos nuestros suscriptores para cuanto afecta al servicio é intereses de EL DISTRITO UNIVERSITARIO.

El jueves último y en la parroquia de San Juan de Regla de esta ciudad, se ha efectuado el enlace de nuestro querido

amigo D. Restituto Blanco Pastor, ilustrado maestro de Garrafe, con la agraciada señorita D.^a Marta Ordás Astorgano, maestra de Valverde del Camino.

Fueron apadrinados por D. Germán García y D.^a Francisca Tomasa López, maestra de las escuelas públicas de esta capital.

Los novios salieron en el correo de Madrid con dirección al pueblo natal del contrayente.

Les deseamos eterna luna de miel.

Han sido nombradas maestras propietarias de las escuelas de San Miguel del Valle y Rosillos de Vidriales, provincia de Zamora D.^a María Carolina Díez y doña Ana Llorden Guerrero, maestras de Tolibia de Abajo y Paradela del Río, en esta provincia.

La Subsecretaría ha ordenado al Rectorado de Oviedo que nombre á doña María Santos para escuelas de 825 pesetas por hallarse comprendida en el artículo 6.^o del Real Decreto de 31 de Mayo de 1902.

Han tomado posesión: de la escuela de Hospital de Órbigo D. Manuel Puente; de la de Corbillos de los Oteros, D.^a María Paz Puente y de Cerecedo, D.^a Dolores Lera Blanco.

Hemos oído decir que el Regente de la escuela graduada acompaña á los justificantes para rendir la cuenta del material, que ha presentado en la Sección de Instrucción pública, un recibo de 18 pesetas importe de dos docenas de Fábulas compradas al Profesor de la Normal D. Federico López, cuyos libros no figuran en presupuesto, como está mandado, ni fueron por lo tanto admitidos ni aprobados. Está visto, el Regente se propuso dar que hacer á la Junta y lo consigue. ¡Veremos cómo termina!

Lo peor es que pagan los vidrios rotos, primero los intereses materiales de la escuela y luego los empleados de la Sección que ya dicen con sobrada razón que dá más que hacer este maestro que todos los de la provincia.

Verdad es que hace falta tener buen cutis para atreverse á modificar un presupuesto aprobado.

Ahora si que comienzan á clarearse las burdas y adocenadas combinaciones.

¡Qué dirán á esto el Sr. Angresola y demás señores individuos de la Junta provincial.

Han llegado los libramientos de subvención del Estado de todas las escuelas de la provincia.

Los maestros que desempeñen escuelas de dicha clase en los partidos de León, La Vecilla y Villafranca pueden desde hoy hasta el día 6 del próximo Agosto, cobrar de su habilitado el importe del segundo trimestre.

La Sección de Instrucción pública ha remitido á los respectivos Alcaldes las instancias presentadas por los maestros de Villar de Mazarife, Vegas del Condado, Saludes de Castroponce, Tapia, La Mata da Curueño, Villahibiera, Santibáñez de la Isla y Gordaliza del Pino á fin de que emitan informe las Juntas locales en la pretensión de los referidos maestros que solicitan nuevo título administrativo en virtud del Censo de población.

Ha salido para el balneario de Caldeas de Tuy (Pontevedra) nuestro querido amigo el Habilitado de los maestros de La Bañeza, D. Manuel Baeza.

Dice *El Boletín de primera enseñanza* de Salamanca:

CONDUCTA LOABLE.—La ha sido en verdad la observada por el Ayuntamiento de Aldeanueva de Figueroa, quienes debido á los buenos resultados obtenidos en los exámenes últimamente celebrados han regalado al profesor de primera enseñanza de dicho pueblo, nuestro particular amigo D. Vicente Giménez, un cubierto, cuchillo y cucharilla de plata con las iniciales de dicho profesor. Hechos como el presente honran á los Municipios que los ejecutan y estimulan á los Profesores á perseverar en el cumplimiento de sus penosos deberes.

HECHO PLAUSIBLE.—El Ayuntamiento de Santiz, considerando muy buen acuerdo que el material que el Estado abona para sus escuelas no es suficiente para atender á las necesidades de las mismas, tiene acordado abonar la diferencia que existe entre la 4.^a parte que antes abonaban y la 6.^a que hoy perciben.

Así es como deben cumplir todos los Municipios que son celosos por el bien de sus administrados. Milplácemes merece este Municipio y cuantos otros han tomado tan justa como encomiada determinación.

Ayer ha hecho efectivos los libramientos por material de adultos, el Habilitado de los Maestros de León, La Vecilla y Villafranca. Los de los restantes partidos tal vez retiren los fondos el próximo lunes.

Ya dijimos en el último número que no podrán percibir el material aquellos Maestros que no hayan enviado el presupuesto y los que no justificaren que dieron personalmente la enseñanza en el local-escuela, cuyo extremo ha de hacerse constar por oficio de los respectivos Alcaldes.

Para conocimiento de los interesados publicamos los siguientes datos:

Maestros que no han enviado presupuesto, ni justificaron haber dado la enseñanza.

Huerga de Garaballes, Fresno del Camino, Villablino, Alvares, Páramo del Sil, Puente Domingo Florez, Boñar, y Paradaseca.

Maestros que remitieron presupuestos pero que no han enviado los Alcaldes oficio comunicando que los Maestros dieron la enseñanza.

San Román de la Vega, Nistal. Quintanilla de Sollamas, Llamas de la Rivera, Luyego, Sta. Marina del Rey, San Justo, Astorga, Benavides, Pobladora de Pelayo García, San Cristóbal de la Polantera, Castrillo de la Valduerna, Palacios de la Valduerna, Urdiales, Bercianos del Páramo, Destriana, Castroalbón, Zotes del Páramo, Soto de la Vega, Sta. María de la Isla, Ferral, Trobajo del Camino, Gradefes, Villadangos, Cuadros, Palacios del Sil, Murias de Paredes. Congosto, Folgoso de la Rivera, Molinaseca, Lillo, Grajal de Campos, Galleguillos, Cea, Joarilla, Almanza, Algadefe, Corbillos de los Oteros, Castilfalé, Fresno de la Vega, Fuentes de Carbajal, Ardón, Villamañan, La Robla, Candín, Peranzanes y Villafranca del Bierzo.

Maestros que no han enviado presupuesto y tienen justificado que dieron la enseñanza.

Val de San Lorenzo, Corporales, Lucillo, Quintana del Marco, San Adrián del Valle, Riello, La Majúa, Puente Domingo Florez, Páramo del Sil, Fresnedo, La Baña, Cubillos, Albares, Oseja de Sajambre, Castrofuerte, Cimanes de la Vega, Cubillos de los Oteros, Toral de los Guzmanes, Valdevimbre, Villademor de la Vega, Villamandos, Villaquejada, Boñar y Oencia.

Presupuestos aprobados y remitidos á los respectivos Maestros.

Valderas, Brazuelo, Los Barrios de Salas, Valencia de D. Juan, San Pedro de Olleros, Valle de Finolledo, Laguna de Negrillos, Noceda, Saludes de Castroponce, Santiago Millas, Valdéspino de Somoza, León, Puente del Castro, San Esteban de Nogales, Sancedo, Otero, Borrenes, Armellada, Matanza, Rodiezmo, Toral de los Vados, Valtuille de Abajo, Otero de Villadecanes, La Pola de Gordón, Geras, Sahagún, D. Primo P. Blanco, Campazas, Gordoncillo, Cabanas-Raras, Riaño, Corullón, Matadeón, Vega de Espinareda, Sésamo, Mugaz, Audanzas, Estébanez, Villarejo, La Bañeza, Carracedelo, Villadepalos, Villares, Silván, Villafer, Bembibre, Carrizo, Vega de Valcarce, Cacabelos, Quilós, Castropodame, Alija de los Melones, Jiménez de Jamuz, Sta. María del Páramo, Ponferrada, Toral de Merayo, Dehesas, Castrocontrigo, Nogarejas.

SECCIÓN ADMINISTRATIVA

Doña M. F. G. Val de San Miguel.—Abona Suscripción hasta fin de Noviembre de 1903.

Doña M. E. A. Lario.—idem ídem.

Doña J. G. Ferral.—Recibida cuenta.

Doña M. M. V. Fresno.—Se la contestó con fecha 23.

LEÓN

Imp. Ricardo Panero
Varillas, 6.

Sección de anuncios

El Distrito Universitario

SEMANARIO DE 1.ª ENSEÑANZA

SE PUBLICA LOS SÁBADOS

Precios de suscripción: Un año, 6 pesetas. Seis meses, 3 ídem. Pago adelantado. Anuncios, comunicados, reclamos, etc., á precios convencionales.

Redacción y Administración, Platerías, 13.

Los originales diríjanse al Director. No se devuelven.

Roman Luera Pinto León

Papeles pintados para el decorado de habitaciones. Gran surtido y preciosos dibujos en colgaduras, frisos, cenefas, florones, mármoles, etc.

Elegantes florones de cartón piedra.

Papel *glacier* para cristales. Sustituye con ventaja á los cristales de colores.

Papetería.—Libros y efectos para las escuelas de primera enseñanza.

Calzados de todas clases.

COMERCIO DE ROMAN LUERA PINTO
LEÓN

Nociones de Historia Sagrada y Religión

DISTRIBUIDAS EN PROGRAMAS
POR

D. Manuel A. Santullano

Profesor Normal de Instrucción pública en Oviedo

El haberse impreso ya doce veces esta obra es la prueba más elocuente de la aceptación que ha tenido entre los maestros.

Está aprobada por Real orden para texto de Lectura é Historia Sagrada en las escuelas de primera enseñanza. Se vende en las principales librerías de León y Oviedo, en casa del autor y en la imprenta de este periódico.

EL DIBUJO

APLICADO A LAS LABORES

REVISTA DEDICADA Á LAS SEÑORAS PROFESORAS Y BORDADORAS

SE PUBLICA LOS DÍAS 15 Y 30 DE CADA MES

DIRECCIÓN—TARIFA, 1, LEÓN

PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN

Un año, que comprende 24 entregas, 4 pesetas.

Un semestre 12 entregas, 2'25.

Un número suelto, 0,25.

ANTIGUO COMERCIO DE FLORES
DE

SABINA PACHECO

hoy de Andrea Duque

PLAZA MAYOR, 19.—LEÓN

JUNTO Á LAS MÁQUINAS DE «SINGER»

En esta casa se venden toda clase de flores, finas y ordinarias, ramos y arcos para iglesias, aprestos para flores, papel de seda en colores y dorado, cañamazo y algodones.

Hay un gran surtido en mantillas de bautizo, encarnadas y olancas; trajecitos de muletón y piqué; faldones y capas de cachemir, encaje batista y brillantina; gorras encarnadas y blancas, de seda, merino, raso, cachemir, encaje y piqué; sombrero de gasa, merino y batista; camisetas y baberos, y otra infinidad de artículos á precios sin competencia.

Voequivocarse: Plaza Mayor, 19 (junto á las máquinas de «Singer»

Libros de utilidad

para los Sres. Profesores

El Alcoholism, por Bernaldo de Quirós, 50 céntimos ejemplar.

Catecismo español de derecho usual para la primera enseñanza pública, 50 céntimos ejemplar.

Estudios literarios, por el P. Restituto del Valle Ruiz, Agustino, 3 pesetas 50 céntimos ejemplar.

Catecismo español de instrucción cívica para la primera enseñanza pública, 30 céntimos ejemplar.

Prácticas preparatorias de instrumentación, por Felipe Pedrell, 3 pesetas 75 céntimos ejemplar.

Tablas de precios correspondientes á las unidades del sistema métrico decimal, 50 céntimos ejemplar.

Ciencia política, por Royo Villanova, 2,50 ejemplar.

Nociones de Historia Sagrada, por Santullano, 35 cént. ejemplar.

Todos estos libros se venden en la imprenta de esta Revista, Varillas, 6, León.

Libro 2.º para niños y adultos, por Santullano, 8.ª edición, 20 céntimos ejemplar.